

RESOLUCION R-DNAT-2015-1980  
SALTA, 16 de diciembre de 2015.  
EXPEDIENTE N° 10.582/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Dinca Cristina Martín Montiel - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva regular de la cátedra "Biología de las Plantas" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – mediante la cual solicita el cese de sus funciones a partir del 01 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación manifiesta lo siguiente: "Que habiendo pedido a ANSES el cese de mis servicios conforme surge del sistema, cuya tirilla acompaño, dado que a la fecha de hoy el mismo ha sido notificado por resolución fehaciente, demostrando una vez más mi buena fé, presento formalmente mi RENUNCIA para acogerme al beneficio de jubilación por invalidez en el expediente N° 024-27-16128817-4-367-2 a partir del 1 de enero de 2016."

Que la Dra. Martín Montiel ha tramitado la Prestación Jubilación por Invalidez prevista en la Ley 24.241, a través de Expediente N° 024-27-16128817-4-367-2 de ANSES.

Que para acceder a dicho beneficio la Dra. Martín Montiel debe acreditar el cese de las tareas donde se desempeña, según requerimiento de estilo del ANSES.

Que debido a la celeridad que requiere este trámite, este Decanato resuelve la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que a los fines que surgieran se deja debidamente aclarado que la Dra. Dinca Martín Montiel se encontraba con licencia médica largo tratamiento, Artículo 10 C, Dcto. 3413/79, desde el 02/01/2014 y hasta la fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)


R E S U E L V E:

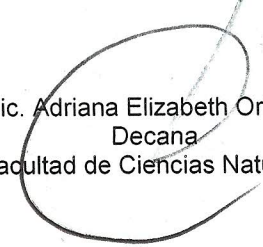
ARTICULO 1º.- Otorgar el cese definitivo de funciones a la Dra. DINCA CRISTINA MARTIN MONTIEL – DNI N° 16.128.817 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Biología de las Plantas" de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir del 01 de enero de 2016, con motivo de la Jubilación por Invalidez, Ley 24.241, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar la confección del expediente de Trámite Inmediato que permita la liquidación final de sus haberes de la Dra. Dinca Cristina Martín Montiel.

ARTICULO 3º.- Agradecer los servicios prestados por la Dra. Dinca Cristina Martín Montiel durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Dra. Martín Montiel y remítase copias a: Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales